

**INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

**P R E S E N T E. –**

**Evelyn Tapia Nájera**, con el carácter que tengo reconocido en la Solicitud **054242018** respetuosamente comparezco ante ese Instituto, por mi propio derecho mediante este escrito a interponer, con fundamento en el artículo 6º. Constitucional, en relación con los artículos 136 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA **RECURSO DE REVISION** en contra del **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, CHIH.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 138 del citado ordenamiento, en los términos siguientes:

- I. SUJETO ANTE EL CUAL SE PRESENTO LA SOLICITUD DE INFORMACION**  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ
- II. NOMBRE DEL RECURRENTE:**  
EVELYN TAPIA NÁJERA
- III. DIRECCION O MEDIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES**  
ESTE MEDIO, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46-II.
- IV. EL NUMERO DE FOLIO DE LA RESPUESTA DE LA SOLICITUD**  
054242018
- V. FECHA EN QUE FUE NOTIFICADA LA RESPUESTA**  
1 DE JUNIO DE 2018
- VI. ACTO QUE SE RECURRE**  
LA INFORMACION PROPORCIONADA ESTÁ INCOMPLETA.
- VII. RAZONES O MOTIVOS QUE SUSTENTAN LA IMPUGNACION.**
  - a) Con fecha 10 de mayo de 2018, mediante el sistema INFOMEX, la suscrita solicité a la Unidad de Transparencia del Municipio de Juárez, Chihuahua, ***en versión electrónica y en datos abiertos los criterios específicos que se utilizaron para la asignación de proveedor en los procesos de adjudicación directa (listado en archivo adjunto), realizados por el comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el periodo de 1 de enero 2017 a 31 de diciembre 2017.***

En el archivo adjunto del que se hace mención solicité específicamente lo correspondiente a los contratos de adjudicación directa de 2017, tal y como se muestra a continuación:

DCA/AC/150/2017	DCA/CS/113/2017	DCA/DEd/072/2017	DCA/OM/127/2017
DCA/AC/175/2017	DCA/CS/114/2017	DCA/DEd/073/2017	DCA/OM/128/2017
DCA/AC/197/2017	DCA/CS/115/2017	DCA/DEd/074/2017	DCA/OM/143/2017
DCA/CS/022/2017	DCA/CS/119/2017	DCA/DEd/075/2017	DCA/OM/148/2017
DCA/CS/023/2017	DCA/CS/120/2017	DCA/DEd/076/2017	DCA/OP/162/2017
DCA/CS/024/2017	DCA/CS/121/2017	DCA/DEd/077/2017	DCA/RH/212/2017
DCA/CS/025/2017	DCA/CS/123/2017	DCA/DEd/078/2017	DCA/RM/105/2017
DCA/CS/026/2017	DCA/CS/124/2017	DCA/DEd/079/2017	DCA/RM/138/2017
DCA/CS/027/2017	DCA/CS/125/2017	DCA/DEd/080/2017	DCA/SA/040/2017
DCA/CS/028/2017	DCA/CS/156/2017	DCA/DEd/081/2017	DCA/SA/041/2017
DCA/CS/029/2017	DCA/CS/157/2017	DCA/DEd/082/2017	DCA/SA/042/2017
DCA/CS/030/2017	DCA/CS/158/2017	DCA/DEd/083/2017	DCA/SA/043/2017
DCA/CS/031/2017	DCA/CS/176/2017	DCA/DEd/084/2017	DCA/SA/044/2017
DCA/CS/032/2017	DCA/CS/177/2017	DCA/DEd/085/2017	DCA/SA/045/2017
DCA/CS/033/2017	DCA/CS/216/2017	DCA/DEd/086/2017	DCA/SA/046/2017
DCA/CS/034/2017	DCA/DE/165/2017	DCA/DEd/087/2017	DCA/SA/047/2017
DCA/CS/035/2017	DCA/DEd/050/2017	DCA/DEd/088/2017	DCA/SA/048/2017
DCA/CS/036/2017	DCA/DEd/051/2017	DCA/DEd/089/2017	DCA/SA/049/2017
DCA/CS/037/2017	DCA/DEd/052/2017	DCA/DED/171/2017	DCA/SP/102/2017
DCA/CS/038/2017	DCA/DEd/053/2017	DCA/DEd/184/2017	DCA/SP/151/2017
DCA/CS/092/2017	DCA/DED/054/2017	DCA/DED7059/2017	DCA/SP/152/2017
DCA/CS/093/2017	DCA/DEd/055/2017	DCA/DGDS/172/2017	DCA/SPM/126/2017
DCA/CS/094/2017	DCA/DEd/056/2017	DCA/DGDS/185/2017	DCA/SSPM/147/2017
DCA/CS/095/2017	DCA/DEd/057/2017	DCA/DGDS/208/2017	DCA/SSPM/187/2017
DCA/CS/096/2017	DCA/DEd/058/2017	DCA/DGDU/164/2017	DCA/SSPM/189/2017
DCA/CS/097/2017	DCA/DEd/060/2017	DCA/DGPE/153/2017	DCA/SSPM/204/2017
DCA/CS/098/2017	DCA/DEd/061/2017	DCA/DGPE/166/2017	DCA/ST/170/2017
DCA/CS/099/2017	DCA/DEd/062/2017	DCA/DGPE/173/2017	DCA/ST/205/2017
DCA/CS/100/2017	DCA/DEd/063/2017	DCA/DGPE/183/2017	DCA/TM/039/2017
DCA/CS/101/2017	DCA/DEd/064/2017	DCA/DGTM/104/2017	DCA/TM/142/2017
DCA/CS/106/2017	DCA/DEd/065/2017	DCA/DGTM/190/2017	DCA/TM/161/2017
DCA/CS/107/2017	DCA/DEd/066/2017	DCA/DIA/194/2017	DCA/TM/168/2017
DCA/CS/108/2017	DCA/DEd/067/2017	DCA/DMM/179/2017	DCA/TM/169/2017
DCA/CS/109/2017	DCA/DEd/068/2017	DCA/DMM/180/2017	JUR/OM/007/2017
DCA/CS/110/2017	DCA/DEd/069/2017	DCA/DMM/181/2017	JUR/OM/012/2017

Convenio	Concepto
CONVENIO DE COLABORACION FIRMADO CON LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA DE NUEVO INGRESO PARA 600 ASPIRANTES, EVALUACIÓN PSICOLOGICA, MEDICA, TOXICOLÓGICA, POLIGRÁFICA E INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA. POR CONDUCTO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
CONVENIO DE COLABORACION FIRMADO CON LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA DE PERMANENCIA PARA 560 ELEMENTOS ACTIVOS, CONSISTENTE EN: EVALUACIÓN PSICOLÓGICA, MEDICA, TOXICOLÓGICA, POLIGRÁFICA E INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA. POR CONDUCTO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
CONVENIO DE COLABORACION FIRMADO CON LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS PARA 587 ELEMENTOS
CONVENIO DE COLABORACION FIRMADO CON LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN LA FUNCIÓN POLICIAL Y EFICACIA EN LOS PRIMEROS ACTOS DE INVESTIGACIÓN (REPLICADOR EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL TALLER 2) PARA 15 ELEMENTOS
CONVENIO DE COLABORACION FIRMADO CON LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN LA FUNCIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE Y LA CIENCIA FORENSE APLICADA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS PARA 15 ELEMENTOS
CONVENIO DE COLABORACION FIRMADO CON LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN ACTUACIÓN DE LA POLICIAL EN JUICIO ORAL PARA 7 ELEMENTOS
CONVENIO DE COLABORACION FIRMADO CON LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DE CAPACITACIÓN EN EL CURSO PARA INSTRUCTOR EVALUADOR PARA 40 ELEMENTOS

CONVENIO DE COLABORACION FIRMADO CON LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN "COMPETENCIAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL" PARA 587 ELEMENTOS
CONVENIO DE COLABORACION FIRMADO CON LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	ADQUISICIÓN DE 37, 601 MUNICIONES PARA ARMAS CORTAS Y 57,988 MUNICIONES PARA ARMAS LARGAS POR CONDUCTO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
CONVENIO DE COLABORACION FIRMADO CON LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	ADQUISICIÓN DE 400 ARMAS CORTAS Y 100 ARMAS LARGAS POR CONDUCTO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

- b) En los términos del artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información del Estado de Chihuahua; a mi solicitud se le asignó el folio 054242018 del Sistema antes referido.
- c) Con fecha 1 de junio, obtuve respuesta por parte de la Unidad de Transparencia, a través del sistema Infomex, en donde se manifiesta lo siguiente:

***En relación a lo solicitado, la información se encuentra publicada en el Portal Municipal de Transparencia, en el apartado de Administración Centralizada, Artículo 77, en la Fracción 28-B de la Adjudicaciones Directas en los trimestres 2017, ubicadas en la columna ""G"", donde se tiene hipervínculo a las autorizaciones; cabe mencionar que algunos contratos fueron autorizados por monto de conformidad con el Artículo 101, apartado 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua; la liga es la siguiente: <http://www.juarez.gob.mx/transparencia/centralizado/77/>.***

- d) Es el caso que, al revisar la liga proporcionada me percaté que entre la información disponible no se encontraban diversas autorizaciones correspondientes a algunos de los contratos enlistados en el documento adjunto a la solicitud original. Dichos contratos son:

1. DCA/AC/175/2017
2. DCA/DEd/184/2017
3. DCA/DGDS/185/2017
4. DCA/DGDS/208/2017
5. DCA/DGPE/173/2017
6. DCA/DGPE/183/2017
7. DCA/DGTM/190/2017
8. DCA/DIA/194/2017
9. DCA/DMM/179/2017
10. DCA/DMM/180/2017
11. DCA/DMM/181/2017
12. DCA/DMM/182/2017
13. DCA/OIC/217/2017
14. DCA/RH/212/2017
15. DCA/SSPM/187/2017
16. DCA/SSPM/189/2017
17. DCA/SSPM/204/2017
18. DCA/ST/205/2017

- e) En estas circunstancias debe concluirse que se actualiza la hipótesis prevista en la fracción IV del artículo 137 de la referida Ley de transparencia, en virtud de la entrega de información incompleta, y es por ello que me veo en la necesidad de promover el presente recurso de revisión; proporcionando para el caso de que el peso de la información exceda la capacidad del sistema INFOMEX, se me envíe en datos abiertos y por partes al siguiente correo electrónico: [etapia@planjuarez.org](mailto:etapia@planjuarez.org)
- f) Solicito que durante el procedimiento se aplique en mi favor la suplencia de la deficiencia de la queja como lo dispone el artículo 141 de la misma Ley.

VIII. Dicha respuesta, al igual que la solicitud, constan en el Sistema Infomex y por imposibilidad material de adjuntarlas por este sistema, pido se agreguen en copia certificada las plantillas correspondientes en la integración de este expediente.

Por lo antes expuesto y fundado, atentamente solicito:

Tenerme por presentado en los términos del presente escrito interponiendo **RECURSO DE REVISION** en contra del **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, CHIHUAHUA**.

#### **A L E G A T O S:**

En su oportunidad se me tenga reproduciendo como **ALEGATOS** los motivos de impugnación que han quedado expresados en el punto VII del presente escrito.

Solicito por último se admita el presente recurso y seguido el procedimiento de Ley, se resuelva a mi favor.

#### **PROTESTO LO NECESARIO**

Cd. Chihuahua, Chih., 21 de junio de 2018

**C. Carmen Evelyn Tapia Nájera**